I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 1465
Sección 1era.
LA CISTERNA, 05 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 03 del mes de marzo del 2012, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Marzo del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, a continuación horario habitual de trabajo:

Lunes a Jueves desde

17:30 horas.

Viernes desde

16:30 horas

Sábados, Domingo y festivos desde

08:30 horas

FUNCIONES A CUMPLIR

- La necesidad de realizar un orden en las funciones internas de esta Dirección
- ❖ Dar cumplimiento a diversas labores orientadas por otras unidades municipales
- La necesidad de incrementar la mantención y especialmente el regadío de las áreas verdes y jardines de la comuna.
- Retiro y mantención de micro basurales y recolección de escombros.
- Fiscalizar y supervisar los servicios de recolección de residuos domiciliarios, barridos, limpieza calles de ferias libres.
- ❖ Apoyo a diferentes actividades comunales
- Visita terreno para revisión, extracción, cortes y retiro de ramas de árboles de la comuna
- Trabajo administrativo y coordinación y programación de vehículos para las diferentes actividades municipales.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Marzo del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

HORARIO

*	Lunes a Jueves desde 17:30 en adelante			
*	Viernes	16:30		
*	Sábados, Domingo y festivos	08:30		

	NOMBRES	PAGAR	AL 25%	AL 50%	y resto COMPENSAR 25% y 50%
*	ADAMS PEZOA HECTOR		30	40	
*	ARANDA SAID PABLO		30	40	
*	AZAR COFRE LUIS		30	40	
*	BRAVO CASTRO JOSE		30	40	
*	BUCKLE MUÑOZ MARCELA		20		
*	CANALES DE LA CERDA MAXIM	0	30	40	
*	CAYUPI QUEUPIL JUAN		30	40	

<u>I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA</u> DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS AUTORIZA TIONALE EXTRAORDINARIOS. DECRETO Nº Sección lera. HOJA N° 2

LA CISTERNA

0 5 ABR. 2012

NOMBRES	PAG	AR	el resto COMPENSAR	
	AL 25%	AL 50%	AL 25% AL 50%	
❖ CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	30	40		
♦ CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS	30	40		
❖ CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	30	40		
❖ GONZALEZ FLORES JOSE	30	40		
❖ HERRERA CASTILLO NELSON	30	40		
❖ LEAL ARAYA EMILIO	30	40		
❖ LOPEZ MOLINA JORGE	30	40		
❖ LUENGO CABRERA GERMAN	30	40		
♦ MACAYA VILLEGAS JAIME	30	40		
❖ MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	30	40		
❖ MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	40		
❖ MELLADO GONZALEZ RAMON	30	40		
❖ MEZA BUSTOS HERNAN	30	40		
❖ NORAMBUENA CALDERON JULIO	30	40		
❖ PAREDES CAMPOS JULIO	30	40		
❖ REYES TORO JOSE	30	40		
❖ RUIZ ZAPATA GLADYS			compensar	
SAN MARTIN DIAZ RAUL	30	40		
❖ SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	30	40		
❖ SILVA LOBOS BENJAMIN	30	40		
❖ SOTO BAEZA LUIS	30	40		
❖ TAPIA ESPINOZA OSCAR	30	40		
❖ VALENZUELA FUENTES MARCELO	30	40		
❖ VALENZUELA FUENTES HECTOR	30	40		
❖ VALENZUELA FUENTES REINALDO	30	40		
❖ VELEZ AVILA HUGO	30	40		
❖ ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	30	40		

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF(C)

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (5)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"